



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA Nº 865 / 13

FUNDAMENTOS:

Que atento el Convenio suscripto entre ésta Municipalidad y la Dirección Provincial de Vialidad para la realización de la obra ILUMINACIÓN DE ACCESO NORTE A LA LOCALIDAD DE NONO, y la Ordenanza Nº 846/12 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de la obra y suscripción de los convenios correspondientes, y siendo necesario efectuar la contratación de la empresa que llevara a cabo la obra, según lo dispuesto por el Art. 5 siguientes y concordantes de Ordenanza 823/11, debe aprobarse por éste cuerpo el pliego de bases y condiciones para la licitación en observancia del Art. 30 inc. 23 de la ley 8102.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- APRUEBASE el pliego de bases y condiciones generales, el pliego de condiciones particulares y el pliego de especificaciones técnicas, que

forman parte integrante de la presente como Anexo I para la obra ILUMINACIÓN DE ACCESO NORTE A LA LOCALIDAD DE NONO.-

ARTICULO 2.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza, así como a realizar el llamado a licitación pública y fijar fecha y hora para la apertura de sobres, aprobar y desechar las propuestas, y en su caso, adjudicar la concesión según los términos fijados en el pliego.

ARTICULO 3 : Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Consultiva integrada por dos Concejales de la Mayoría, uno de la Minoría , un representante del Tribunal de Cuentas , y por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, debiendo la misma elaborar un dictamen no vinculante, para la toma de decisión por parte del DE.

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA Nº 865/13

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los treinta días del mes de Enero de Dos Mil Trece.